



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

<b>Entidad contratante:</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
<b>Domicilio:</b> Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:compras@inpi.gov.ar">compras@inpi.gov.ar</a>

<b>Tipo de procedimiento:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	<b>N°</b> 1	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Clase:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expediente N°:</b> 253-83673/16		
<b>Rubro comercial:</b> TRANSPORTE Y DEPOSITO		
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> SERVICIO DE FLETE		
<b>COSTO DEL PLIEGO</b>		
<b>Importe (\$):</b> Sin costo		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
<b>Lugar:</b> Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
<b>Fecha:</b> 10-01-2017		
<b>Hora:</b> 12:00 HS		
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>		
<b>Lugar:</b> Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
<b>Plazo hasta:</b> 10-01-2017 11:30 HS.		
<b>Horario:</b> de 09:30 a 12 y de 14 a 16 hs, salvo el día de la Apertura donde los sobres se recepcionaran hasta las 11:30 hs.		
<b>RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
<b>Lugar:</b> Web INPI ( <a href="http://www.inpi.gov.ar">www.inpi.gov.ar</a> ), o Web de la ONC ( <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a> )		
<b>Plazo hasta:</b> 09-01-2017		
<b>Horario:</b> de 09:30 a 12 y de 14 a 16 hs		
<b>CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
<b>Lugar:</b> Depto. de Compras y Contrataciones (email: <a href="mailto:compras@inpi.gov.ar">compras@inpi.gov.ar</a> )		
<b>Plazo hasta:</b> 09-01-2017		
<b>Horario:</b> de 09:30 a 12 y de 14 a 16 hs		
<b>PRESENTACION DE MUESTRAS</b>		
<b>Lugar:</b> -----		
<b>Plazo hasta:</b> -----		
<b>Horario:</b> -----		
<b>VISITA TECNICA OBLIGATORIA</b>		
<b>Lugar:</b> -----		
<b>Plazo hasta:</b> -----		
<b>Horario:</b> -----		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Entidad contratante:</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
<b>Denominación de la UOC:</b> Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101
<b>Domicilio:</b> Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:compras@inpi.gob.ar">compras@inpi.gob.ar</a>

<b>Tipo de procedimiento:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	<b>N°</b> 1	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Clase:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Expediente N°:</b> 253-83673/16		
<b>Rubro comercial:</b> TRANSPORTE Y DEPOSITO		
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> SERVICIO DE FLETE		

**NOTIFICACIONES:** Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



### ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Objeto:** Contratación de un servicio de flete, el cual tiene por objeto proceder al traslado de cajas contenedoras de expedientes dado el próximo vaciamiento y desocupación del espacio utilizado en el Archivo de la Contaduría General de la Nación: Dársena F del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, efectuar el envío y/o retiro de expedientes a juzgados y a su vez contar con un vehículo para acudir al retiro de insumos y/o maquinarias adquiridas por el Organismo.

**CÓDIGO DE CATALOGO SLU: 351-02654-0001**

#### Características de los servicios:

Los servicios prestados al Instituto tendrán carácter de exclusivos de modo que el vehículo que esté siendo utilizado para prestar el servicio no podrá compartir simultáneamente la carga con ningún otro cliente del oferente.

#### Frecuencia del servicio:

En función de asegurar un alto grado de eficiencia, el alcance de la presente contratación comprenderá CINCO (5) servicios a la semana (uno por día hábil), con una banda horaria de OCHO (8) horas, dentro de la franja de las 07:00hs y las 19:00hs, pudiéndose modificar dicha banda de acuerdo a las necesidades del INPI.

El adjudicatario deberá prever la posibilidad de prestar servicios adicionales los días sábados, domingos y/o feriados manteniendo el mismo costo a requerimiento del Instituto.

**Cantidad de servicios a Contratar:** 240 servicios

#### Destino y/o domicilios a cubrir:

- Sede central del Instituto: Av. Paseo Colon 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- Archivo de la Contaduría Gral. de la Nación: Dársena F del Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Otros destinos que determine este Organismo en el ámbito de dicha ciudad u en su conurbano.

#### Tipo y/o características del / los vehículos:

Furgón cerrado tipo QUBO, KANGOO o similar, que deberá estar en todo momento en perfectas condiciones de funcionamiento, para el traslado de expedientes. El transportista hará llegar con su oferta una descripción de los vehículos de su propiedad que afectará al servicio solicitado.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



### ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** La presente Contratación tiene por objeto la provisión de un servicio de flete.

### **ARTÍCULO 2º.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES**

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta DOS (2) DÍAS hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717 5º Piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras@inpi.gob.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección de e-mail debidamente constituida, con una anterioridad de UN (1) DÍA hábil a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con DOS (2) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.

### **ARTÍCULO 3º.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI ([www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar)), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de los casos, el proveedor puede retirar una Constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplirse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la Cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.argentinacompra.gov.ar> - Normativas -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo, siendo obligatorio estar definitivamente inscripto en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en un todo de acuerdo con la reglamentación establecida por Disposición 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### **ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZAR**

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como "Consumidor Final".

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.**

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, deberán mencionar, a modo de referencias comerciales, clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No se aceptarán ofertas alternativas
- b) **OFERTA VARIANTE:** No se aceptarán ofertas variantes
- c) **OFERTA PARCIAL:** No se aceptarán ofertas parciales

#### **ARTÍCULO 5º.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.**

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Av. Paseo Colón 717, 5º Piso oficina 511, Departamento de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO **debe presentarse en original y copia.**

Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2º artículo 8 de la Ley N° 25561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

**ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II y III**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.

#### ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS hábiles, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto 1030/2016.

#### ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL "SOBRE ÚNICO"

El "SOBRE ÚNICO" contendrá la oferta económica, **conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla**, debidamente encarpetaada utilizando separadores identificatorios y rotulados bien visibles, respetando el orden establecido y procurando que la documentación no supere las cincuenta (50) páginas por cada carpeta o tomo presentado. Cada página **estará numerada al pie en forma consecutiva**.

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes exigencias formales:**

- El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



**Requisitos obligatorios de la presentación:**

- 1.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- 2.- Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación.
- 3.- Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente.
- 4.- Certificado de inscripción al SIPRO (Sistema de Información de Proveedores). Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes no inscriptos deberán confirmar dicho trámite antes del comienzo del período de evaluación de las ofertas, accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>) e ingresando a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal para presentar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción (Anexo I de la Disposición ONC N° 64/2016). Los proveedores inscriptos, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.
- 5.- Una declaración del oferente, mediante la suscripción del Formulario Mantenimiento de Oferta que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (Art. 54, del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.
- 6.- Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.
- 7.- Copia del Contrato Social o del Estatuto Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.
- 8.- Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

**ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los Artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/16 y en los Art. 25 y 27 de la Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferente, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto 1030/16. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto 312/2010, reglamentario de la Ley Nº 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el Art. 7º del Anexo al del Decreto 1030/16.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Unico de Entes (número de beneficiario) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones para su urgente tramitación, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (Art. 33 del Anexo I a la Disposición 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES).

#### ARTÍCULO 9º.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones. Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones.

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### ARTÍCULO 10.- ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto de adjudicación (Art. 75 del Anexo I al Decreto Nº 1030/16), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

#### ARTÍCULO 11.- EJECUCION DE LAS TAREAS

Todo lo concerniente al inicio y provisión del servicio se deberá pactar previamente con la DIRECCION OPERATIVA a los teléfonos: 4344-4986/4937.

#### ARTÍCULO 12.- ACTA DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida por parte de la DIRECCION OPERATIVA la conformidad provisoria por la entrega de los bienes objeto de la presente contratación. Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Piso 5º, Oficina 511). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

#### ARTÍCULO 13.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 1) La Comisión de Recepción emitirá el Acta de Recepción dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES de recibida la Conformidad Provisoria que elaborará la DIRECCION OPERATIVA.
- 2) A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará a la citada dependencia un remito con el detalle de los bienes entregados.
- 3) Una vez emitida dicha Acta, la Comisión de Recepción notificará al adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Oficina 511, 5to piso). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



4) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copias de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:

- Número y fecha de la Orden de Compra;
- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.

5) Al momento de la presentación de la/s factura/, se producirá la apertura de un Expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado Expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.

6) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

**Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).**

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) en el link de “OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES”.

#### **ARTÍCULO 14.- PUBLICIDAD**

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

#### **ARTÍCULO 15.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA**

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

#### **ARTÍCULO 16.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

#### **ARTÍCULO 17.- MARCO NORMATIVO**

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos “Compre Trabajo Argentino”, aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN



*Instituto Nacional de la Propiedad Industrial*

D.A. 0116



ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la Oferta, la Adjudicación y la Orden de Compra.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



**ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° /16 :**

El que suscribe.....DNI N°.....  
 en nombre y representación de la Empresa..... con  
 domicilio legal en la calle.....N°.....Localidad.....  
 Tel.....Fax.....N° de CUIT....., con poder  
 suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de  
 interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza  
 los siguientes precios:

REN- GLON	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL O UNIT. c/IVA	PRECIO ANUAL IVA INCLUIDO
1	240	SERVICIOS	DOSCIENTOS CUARENTA (240) SERVICIOS ANUALES DE FLETE, SEGÚN ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  (LOS 240 SERVICIOS ANUALES SURGEN DE LA SIGUIENTE CONSIDERACION: 1 Servicio por día, 5 servicios a la semana, 20 Servicios por mes)		
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>

SON PESOS.....

FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION, MANTENIMIENTO DE OFERTA: **SEGÚN PLIEGO**

FIRMA Y ACLARACIÓN



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



**ANEXO II-DECLARACIÓN JURADA**

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/NO.

DENOMINACIÓN:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (\*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



**EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.**

FECHA: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y Nº de Documento:..... Cargo:.....

(\*) = Táchese lo que no corresponda.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



**ANEXO III- INFORMACION COMPLEMENTARIA - DECLARACIÓN JURADA**

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:.....  
.....

**DOMICILIO REAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:..... PCIA:..... C.P..... TE.....

**DOMICILIO ESPECIAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:..... PCIA..... C.P..... TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL  COMERCIAL MAYORISTA  MINORISTA   
IMPORTADOR  REPR. FIRMA EXTR.

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

**PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)**

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA

Handwritten marks and signatures on the left margin.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



**FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Fecha: ...../...../.....

Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°.....

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

**S I D**

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I al Decreto 1030/16.

Firma: .....

Aclaración.....

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 016



**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO**  
**DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO**

Buenos Aires,.....

Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°.....

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

**S / D**

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16:

**Nombre o Razón Social:**.....

**DOMICILIO:**.....Nº..... **PISO:** .....

**OFICINA/DEPTO.:** ..... **CODIGO POSTAL:** .....

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** .....

**CONTACTO TÉCNICO:**.....

**Firma:** .....

**Aclaración:**.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0116



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen "Compre Trabajo Argentino"

El que suscribe, ..... D.N.I.  
N° ....., en nombre y representación de la firma  
....., declara bajo juramento que los  
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro de  
los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen "Compre Trabajo Argentino" y su reglamentación,  
Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser considerada nacional, de  
acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del Reglamento del Anexo I al  
Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición 63/16 de la Oficina  
Nacional de Contrataciones.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN